

**CÓRDOBA, 13 de octubre de 2020**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto a la necesidad de dar por aprobado al alumno Ricardo Alfredo Vega Granda, Pasaporte N° 0923898837, en el Nivel II de la carrera Doctorado en Comunicación Social en el Sistema SIU-Guaraní UNC, según el plan de estudio y el reglamento interno de la carrera.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por disposición de las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior de la UNC N° 7/04 y N° 2/15 se establecen los procedimientos necesarios para el registro académico de los estudiantes de Posgrado, y la emisión de los certificados analíticos.

Que es necesario regularizar la actividad académica de los alumnos que cursan el Nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución de la Decana Normalizadora N° 410/218, se admitió definitivamente en el Nivel III (cohorte 2015) del Doctorado en Comunicación Social al alumno Ricardo Alfredo Vega Granda, Pasaporte N° 0923898837.

Que el alumno Vega Granda cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Carrera Doctorado en Comunicación Social, aprobado por RDN N° 71/2018.

Que resulta procedente da por aprobadas las asignaturas que corresponde Nivel II a los fines de su registración en el Sistema SIU-Guaraní UNC y que resulten necesarias a los efectos de alcanzar la regularización mencionada.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la registración en el Sistema SIU-Guaraní UNC de las asignaturas correspondientes al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social del doctorando Ricardo Alfredo Vega Granda, Pasaporte N° 0923898837, como aprobada atento su admisión definitiva en el Nivel III de dicha carrera y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendar al Área de Enseñanza – Oficialía de Posgrado a consignar en la historia académica del alumno Ricardo Alfredo Vega Granda, lo

previsto en el artículo precedente, dejando constancia que se autoriza solo a los fines de la regularización en el Sistema SIU-Guaraní UNC.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 482**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

## ANEXO I

### Materias Aprobadas del Nivel II de la carrera Doctorado en Comunicación Social de la FCC

Doctorando Ricardo Alfredo Vega Granda, Pasaporte N° 0923898837

NIVEL	MATERIA	Cantidad de horas	CONDICIÓN
II	Teorías de la Comunicación	20	APROBADA
II	Sociología de la Cultura	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación I	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación II	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación II	20	APROBADA
II	Cuestiones Actuales del Campo de la Comunicación	20	APROBADA
II	Curso: Antropología de la Contemporaneidad	20	APROBADA
II	Taller de tesis I	60	APROBADA



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba